

Energía Nuclear – IPEN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Designar a partir del 01 de abril de 2022, a la señora Gladis Cruz Poma en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, reservándose su plaza de origen.

**Artículo Tercero.-** La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de las acciones correspondientes.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del IPEN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA  
Presidente

2054051-1

## Delegan la representación legal al/la Director/a de la Oficina de Administración del IPEN, para suscribir documentación ante el Ministerio de Energía y Minas para la obtención de la Concesión Definitiva de la Línea de Transmisión de energía eléctrica para el proyecto “Línea de Transmisión en 60 kV Huarangal -IPEN” y otros

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000041-2022-IPEN-PRES

San Borja, 31 de marzo del 2022

VISTO: El Oficio N° 0388-2022-MINEM/DGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM, el Presidente del IPEN, ejerce las funciones de Titular del Pliego Presupuestal y la Representación Legal del Instituto;

Que, el numeral 72.1 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 78 de la norma antes citada, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; siendo indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones acotado, señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de conducir los Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Control Patrimonial y lo relacionado con el mantenimiento y los servicios internos de la Institución; orientados a proveer a las unidades orgánicas los recursos necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión. Asimismo es responsable de la Coordinación del Sistema de Comercialización de bienes y servicios;

Que, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión que permita agilizar el cumplimiento tanto de las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como con la programación de las metas institucionales es necesario delegar facultades y atribuciones al Director/a de la Oficina de Administración para la tramitación, emisión e implementación de actos y/o actuaciones que no sean privativas del Titular del Pliego;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Director de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Delegar la representación legal al/la Director/a de la Oficina de Administración del IPEN, para suscribir documentación ante el Ministerio de Energía y Minas para la obtención de la Concesión Definitiva de la Línea de Transmisión de energía eléctrica para el proyecto “Línea de Transmisión en 60 kV Huarangal -IPEN”; presentar solicitudes, subsanaciones, reclamaciones, y todas las acciones y escritos que por razón a dichos procedimientos y/o a sus funciones deba realizar ante dicho Sector y ante toda Autoridad Administrativa, Pública, Privada, y Policial.

**Artículo Segundo.-** El/La Directora/a a quien se efectúa la delegación en el artículo precedente, se encuentra obligado/a a dar cuenta de forma trimestral al Titular de la Entidad de las actividades efectuadas.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto Peruano de Energía Nuclear (<https://www.gob.pe/ipen>), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA  
Presidente

2054054-1

## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

### Designan jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052-2022-IPD/P

Lima, 31 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000382-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000172-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2022-IPD/P, de fecha 28 de marzo de 2022, se resolvió designar temporalmente en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del IPD, al servidor Rony Marcos Velásquez Bytton, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;